13 de Octubre 2026

ACTA TÉCNICA ADICIÓN Y MODIFICATORIA

La Ordenación del Gasto, la supervisión y el contratista del contrato No. **IEAPR-RC-O-16 del 17 de Septiembre 2026**, se reunieron el día de hoy, con el propósito de analizar la **ADICIÓN Y MODIFICATORIA** que se realizará al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el valor del contrato inicial es por la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS $ 20.828.063,00 M/CTE. INCLUYE AIU.**
- Que existe la necesidad de optimizar la adquisición, con lo cual se da mayor alcance al objeto contratado.
- Que las especificaciones técnicas a adicionar son:

	CONTRATO INICIAL			ADICIONAL		VALOR FINAL	
	ACTIVIDADES DE OBRA	UND	CANTIDAD	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL	CANTIDAD TOTAL	VLR. TOTAL
1	**VENTANAS SALONES SEGUNDO PISO , AREA ADMINISTRATIVA y PRIMER PISO**						
1,1	Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa; en teja arquitectonica color azul calibre 26 y estructura en perfil metalico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Primera planta	ML	10,65	$ 187.911	$ 2.000.514	49,15	$ 9.235.088
1,2	Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa segundo piso; en teja arquitectonica azul calibre 26 y estructura en perfil metalico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Segunda planta	ML				39,50	$ 9.427.900
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 2.000.514**		**$ 18.662.987**
	ADMINISTRACION				$ 440.113		$ 4.105.857
	IMPREVISTOS				$ 20.005		$ 186.630
	UTILIDADES				$ 40.010		$ 373.260
	TOTAL A.I.U				**$ 500.129**		**$ 4.665.747**
	TOTAL				**$ 2.500.643**		**$ 23.328.734**

- Que la justificación y las especificaciones técnicas a modificar son:

Teniendo en cuenta que luego de dar inicio del contrato No. IEAPR-RC-O-16 del 17 de septiembre de 2026 se pudo identificar que se requiere de la instalación de una mayor cantidad de metros lineales de alerones dentro de la institución que los inicialmente contratados, se procedió a hacer un análisis de lo contratado para así dar un mayor alcance a lo inicialmente pactado, dado lo anterior se pudo determinar que al disminuir el calibre de la teja a utilizar; lo que no afectaría la función de la misma, dada su baja longitud, se podría dar un mayor alcance a las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior se recalculo el valor por metro lineal de aleros, lo que implicó un mayor alcance en la actividad. Basados en lo anterior se debió realizar unas actas de mayores y menores cantidades para verificar el alcance de los dineros inicialmente contratados y así poder determinar la necesidad de solicitar mayores recursos para la ejecución en su totalidad de la solución, teniendo en cuenta lo anterior se debió incluir unos ítems no previstos dentro de la ejecución del contrato, los cuales se desarrollan a continuación:

N.P. 1 Suministro e instalación de alero de protección para las ventanas de salones y área administrativa; en teja arquitectónica color azul calibre 28 y estructura en perfil metálico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Primera planta. Teniendo en cuenta la necesidad de mayor cobertura de alero en otras ventanas, se disminuyó el calibre de las tejas a instalar para poder aumentar la cantidad de metros lineales a instalar.

N.P. 2 Suministro e instalación de alero de protección para las ventanas de salones y área administrativa segundo piso; en teja arquitectónica azul calibre 28 y estructura en perfil metálico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Segunda planta. Teniendo en cuenta la necesidad de mayor cobertura de alero en otras ventanas, se disminuyó el calibre de las tejas a instalar para poder aumentar la cantidad de metros lineales a instalar.

Además, teniendo en cuenta que los aleros nuevos a instalar se ubicarían sobre ventanales en primer piso, solo se tuvo en cuenta la cantidad adicional en el ítem de menor valor. Posterior a la revisión enunciada anteriormente se determinó que los metros lineales que se instalarían al hacer la correspondiente modificatoria, seguirían sin cumplir con las necesidades de la institución, razón por la cual se solicita la adición del dinero necesario para poder completar las actividades que garanticen el no ingreso de aguas lluvias en otros recintos de la institución educativa y así poder tener un normal funcionamiento.

Ver Documento Adjunto.

- Que es necesario modificar uno de los aspectos técnicos contratados.
- De acuerdo con lo anterior y considerando la necesidad, se acuerda una **ADICIÓN Y MODIFICATORIA** en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS $ 2.500.643,00 M/CTE. INCLUYE AIU.**

Por lo anterior, se tiene programado suscribir la **ADICIÓN Y MODIFICATORIA** para el día 13 de Octubre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL ID: CO|CC|93.397.142 iealfonsopalaciorudasibague@gmail.com 2026-10-13 11:50:28 **Órgano Directivo:** Rectoría	**INVERSIONES CORDELCA S.A.S** NIT. No. 900.434.765-3 **RL/ DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS** C.C No. 93.384.749 de Ibagué
Por la **INSTITUCIÓN** Firma **LUIS CARLOS CALDERÓN BEJARANO** Supervisión C.C. No. 93.378.374	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-10-13 11:50:27	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

© GlobalCertus

ADICIÓN Y MODIFICATORIA No. 01 del 13 de Octubre 2026

CONTRATO DE OBRA

No. IEAPR-RC-O-16 del 17 de Septiembre 2026

Entre los suscritos: **RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL**, identificado/a con C.C. No. 93.397.142, en calidad de Rector/a y Ordenador/a del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS** con NIT. No. 809.007.194-7, nombrado/a y posesionado/a debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **INVERSIONES CORDELCA S.A.S** identificado/a con la NIT. No. 900.434.765-3, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y MODIFICATORIA**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN Y MODIFICATORIA**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS $ 2.500.643,00 M/CTE. INCLUYE AIU.**, quedando el valor total del contrato en **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS $ 23.328.706 M/CTE. INCLUYE AIU. SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de los bienes objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. MODIFICACIÓN:** Atiéndase la modificación de especificación tecnica teniendo en cuenta el numeral 7.1 de la cláusula 7 del contrato. **CUARTA. GARANTÍAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **QUINTA. ESTAMPILLAS:** El contratista debe pagar el valor de las estampillas departamentales, lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella; Su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula CUARTA y QUINTA de la presente Acta y expedición del RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL ID: CO|CC|93.397.142 iealfonsopalaciorudasibague@gmail.com 2026-10-13 11:56:44 **Órgano Directivo:** Rectoría	**INVERSIONES CORDELCA S.A.S** NIT. No. 900.434.765-3 **RL/ DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS** C.C No. 93.384.749 de Ibagué
Por la **INSTITUCIÓN** Firma **LUIS CARLOS CALDERON BEJARANO** Supervisión C.C. No. 93.378.374	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaboredo por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-10-13 11:56:43	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

© GlobalCertus

INVERSIONES
CORDELCA SAS

NIT 900.434.765-3

Ibagué, 5 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS
La Ciudad.

Ref. **Solicitud adicional**

Teniendo en cuenta que luego de dar inicio del contrato No. 07 del 17 de septiembre de 2026 se pudo identificar que se requiere de la instalación de una mayor cantidad de metros lineales de alerones dentro de la institución que los inicialmente contratados, se procedió a hacer un análisis de lo contratado para así dar un mayor alcance a lo inicialmente pactado, dado lo anterior se pudo determinar que al disminuir el calibre de la teja a utilizar; lo que no afectaría la función de la misma, dada su baja longitud, se podría dar un mayor alcance a las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior se recalculo el valor por metro lineal de aleros, lo que implico un mayor alcance en la actividad.

Basados en lo anterior se debió realizar unas actas de mayores y menores cantidades para verificar el alcance de los dineros inicialmente contratados y así poder determinar la necesidad de solicitar mayores recursos para la ejecución en su totalidad de la solución, teniendo en cuenta lo anterior se debió incluir unos ítems no previstos dentro de la ejecución del contrato, los cuales se desarrollan a continuación:

N.P. 1 Suministro e instalación de alero de protección para las ventanas de salones y área administrativa; en teja arquitectónica color azul calibre 28 y estructura en perfil metálico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Primera planta. Teniendo en cuenta la necesidad de mayor cobertura de alero en otras ventanas, se disminuyó el calibre de las tejas a instalar para poder aumentar la cantidad de metros lineales a instalar.

N.P. 2 Suministro e instalación de alero de protección para las ventanas de salones y área administrativa segundo piso; en teja arquitectónica azul calibre 28 y estructura en perfil metálico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Segunda planta. Teniendo en cuenta la necesidad de mayor cobertura de alero en otras ventanas, se disminuyó el calibre de las tejas a instalar para poder aumentar la cantidad de metros lineales a instalar**.**

Además, teniendo en cuenta que los aleros nuevos a instalar se ubicarían sobre ventanales en primer piso, solo se tuvo en cuenta la cantidad adicional en el ítem de menor valor.

Posterior a la revisión enunciada anteriormente se determinó que los metros lineales que se instalarían al hacer la correspondiente modificatoria, seguirían sin cumplir con las necesidades de la institución, razón por la cual se solicita la adición del dinero necesario para poder completar las actividades que garanticen el no ingreso de aguas lluvias en otros recintos de la institución educativa y así poder tener un normal funcionamiento.

El valor de dicha adición corresponde a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.500.643) M/CTE.**

A continuación, se anexa cuadro con las modificaciones iniciales al contrato:

INVERSIONES
CORDELCA SAS

INVERSIONES CORDELCA SAS

NIT 900.434.765-3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNIT.	CANTIDAD	VALOR
1	VENTANAS SALONES SEGUNDO PISO , AREA ADMINISTRATIVA y PRIMER PISO					
1,1	Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa; en teja arquitectonica color azul calibre 26 y estructura en perfil metalico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Primera planta	ML	38,50	$187.911	0,00	$0,00
1,2	Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa segundo piso; en teja arquitectonica azul calibre 26 y estructura en perfil metalico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Segunda planta.	ML	39,50	$238.681	0,00	$0,00
	ITEM NO PREVISTOS					
N.P. 1	Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa; en teja arquitectonica color azul calibre 28 y estructura en perfil metalico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Primera planta	ML	38,5	$ 185.911,01	50,10	$9.314.065
N.P. 2	Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa segundo piso; en teja arquitectonica azul calibre 28 y estructura en perfil metalico 80 X 40 X 1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. Segunda planta.	ML	39,5	$ 236.681,00	39,50	$9.348.900
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					$18.662.965
		ADMINISTRACION		22,00%		$4.105.852,21
		IMPREVISTOS		1,00%		$186.629,65
		UTILIDAD		2,00%		$373.259,29
		TOTAL AIU		25,00%		$4.665.741,15
		AJUSTE				
				TOTAL PROYECTO		$ 23.328.706

Ibagué AV. 37 # 8-33 Piso 3 TEL 6085163043 - 3004433627
inversionescordelcasas@gmail.com

INVERSIONES CORDELCA SAS

NIT 900.434.765-3

Adjunto también en la presente acta se incluirán los APU de los ítems no previstos para su correspondiente revisión y aprobación.

Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa; en teja arquitectonica color azul calibre 26 y estructura en perfil metalico 80X40X1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. PRIMERA PLANTA					**UNIDAD: ML** **ITEM: N.P. 1**
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
Pie de amigo en tubo rectangular 80 x 40 x 2.0 mm x 6m Estructural Hr 50	UND	2,05		30.010,25	61.521,01
Tubo Rectangular 40 X 20 X 0.8 mm Cal. 20 X 6m	ML	3,5		10.500,00	36.750,00
Anticorrosivo	GL	0,02		75.000,00	1.500,00
Pintura esmalte gris plata	GL	0,02		140.000,00	2.800,00
Teja Arquitectonica 1.01 x 6 m Cal 28 0.36 mm	ML	1		18.000,00	18.000,00
Tornillo autoperforante Hex con broca 12 x 3	UND	4		633,00	2.532,00
Chazos expansivos	UND	2		2.000,00	4.000,00
Cinta impermeabilizante	ML	1		15.000,00	15.000,00
Sika Flex	Tubo	0,02		58.900,00	1.178,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**143.281,01**
MANO DE OBRA	Jornal	Prestac.	Jornal Ttl	Rendim/Día	Valor-Unit.
M.O. ALBANILERIA (1 OFICIAL Y+ 1 AYUDANTE)	141.968,00	170%	241.346	0,1330	32.111,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**32.111,00**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	%	5%		32.111,00	1605,55
SECCION DE ANDAMIOS	DIA	2,00		4.456,73	8913,45
				SUBTOTAL EQUIPO	**10.519,00**
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
TRANSPORTE					
TRANSPORTE VIA PAVIMENTADA	M3/TON	50000		-	
TRANSPORTE VIA DESTAPADA	M3/TON	100.000		-	
				SUBTOTAL TRANSPORTE	
			COSTO DIRECTO	185.911,01	**185.911**

INVERSIONES
CORDELCA SAS

NIT 900.434.765-3

Suministro e instalacion de alero de proteccion para las ventanas de salones y area administrativa segundo piso; en teja arquitectonica azul calibre 26 y estructura en perfil metalico 80X40X1.8 mm pintado con anticorrosivo y pintura esmalte color gris plata. Anclados al muro con chazo expansivo. 2DA PLANTA					UNIDAD: ML ITEM: N.P. 2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
Pie de amigo en tubo rectangular 80 x 40 x 2.0 mm x 6m Estructural Hr 50	UND	2,05		30.010,25	61.521,01
Tubo Rectangular 40 X 20 X 0.8 mm Cal. 20 X 6m	ML	3,5		10.500,00	36.750,00
Anticorrosivo	GL	0,02		75.000,00	1.500,00
Pintura esmalte gris plata	GL	0,02		140.000,00	2.800,00
Teja Arquitectonica 1.01 x 6 m Cal 28 0.36 mm	ML	1		18.000,00	18.000,00
Tornillo autoperforante Hex con broca 12 x 3	UND	4		633,00	2.532,00
Chazos expansivos	UND	2		2.000,00	4.000,00
Cinta impermeabilizante	ML	1		14.890,99	14.890,99
Sika Flex	Tubo	0,02		58.900,00	1.178,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**143.172,00**
MANO DE OBRA	Jornal	Prestac.	Jornal Ttl	Rendim/Día	Valor-Unit.
M.O. ALBANILERIA (1 OFICIAL Y+ 1 AYUDANTE)	141.968,00	170%	241.346	0,2593	62.578,20
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**62.578,20**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	%	5%		45.578,20	2278,91
SECCION DE ANDAMIOS	DIA	6,00		4.775,32	28651,89
				SUBTOTAL EQUIPO	**30.930,80**
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
TRANSPORTE					
TRANSPORTE VIA PAVIMENTADA	M3/TON	50000		-	
TRANSPORTE VIA DESTAPADA	M3/TON	100.000		-	
				SUBTOTAL TRANSPORTE	
			COSTO DIRECTO	236.681,00	**236.681,00**



Nombre del representante Legal: **DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS**
C. C. No. **93.384.749 de Ibagué**
Nombre del oferente: **INVERSIONES CORDELCA SAS**
No. del NIT **900434765-3**
Dirección de correo **AVENIDA 37 No: 8-33 BARRIO SAN SIMON PARTE BAJA**
Dirección electrónica **INVERSIONESCORDELCASAS@GMAIL.COM**
Telefax **3004433627 - 3153591608**
Ciudad **IBAGUE**